



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

MANCOMUNIDAD PLA DE MALLORCA

13226

Aprobación definitiva de la modificación del canon de inversiones de las Infraestructuras Hidráulicas de la Mancomunidad del Pla de Mallorca

Visto el acuerdo del Pleno de día 17 de septiembre de 2025 y, no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda aprobado de forma definitiva, y por unanimidad del Pleno de la Mancomunidad, el acuerdo plenario referente a la modificación del canon de inversiones de las Infraestructuras Hidráulicas de la Mancomunidad del Pla de Mallorca, cuyo texto se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«(...) se acuerda por la Mancomunidad en sesión plenaria (de día 17 de septiembre de 2025) y por unanimidad (...), la modificación del «canon de inversiones de las Infraestructuras Hidráulicas de la Mancomunidad del Pla de Mallorca» publicado en el BOIB núm. 6 del 11 de enero de 2025 (Fascículo 8 - Sec. I. - Pág. 1407), en los siguientes términos:

Anexo único.- Modificación del canon de inversiones de las Infraestructuras Hidráulicas de la Mancomunidad del Pla de Mallorca

(...)

2. Hecho imponible

Constituye el hecho imponible la disponibilidad y el uso urbano del agua, de cualquier procedencia, suministrada por redes de abastecimiento.

En caso de que el sujeto pasivo sea titular de varios contratos de suministro, el hecho imponible se considerará producido por cada uno de estos contratos.

(...)

7. Cuota fija

Para usos domésticos: doce euros por bimestre.

(...)

Petra, a la fecha establecida del documento (18 de noviembre de 2025)

La presidenta

Joana Maria Pascual Sansó